

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901020P01028

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A.

CUANTÍA \$550.000,00

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ**, por los derechos que representa de la Compañía **DAVMERCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y



10/01/19 10:03

Nº TRAMITE: 2131-0041-13

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 62566



resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Seño Notario:** Sírvese autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la Compañía DAVMERCORP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, en su calidad de Gerente General de la Compañía DAVMERCORP S.A. y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de agosto del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el veintisiete de agosto del dos mil diez.

B) La compañía aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava, el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, e inscrita el ocho de diciembre del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil de Guayaquil.

C) La compañía aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima, el veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, e inscrita el treinta de octubre del dos mil diecisiete en el Registro Mercantil de Guayaquil.

D) Dentro de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada el día diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la reforma de sus Estatutos, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA**

**TERCERA: MATERIA.**- Con los antecedentes expuestos, señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado



por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, declara: **Uno**) Que se establece el capital autorizado en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1`600,000.00), y se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 550,000.00), es decir hasta la suma de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,000.00), dividido en OCHOCIENTAS MIL (800.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas, pagadas y atribuidas en la siguiente forma: la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., SETECIENTAS NOVENTA MIL (790.000) acciones de un dólar cada una; Barros García Robel Joselito, CINCO MIL (5000) acciones de un dólar cada una; y, Martillo Muñoz Guillermo Washington, CINCO MIL (5000) acciones de un dólar cada una; tal como consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho. **Tres**) Que la forma de pago de las aportaciones del aumento del capital suscrito es realizado de la siguiente manera, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecisiete del mes de diciembre del

año Dos Mil Dieciocho: a) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250,000.00) mediante la compensación de la cuenta de aportes para futura capitalización; b) OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 86,334.00) mediante capitalización de utilidades no distribuidas; y, c) finalmente DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 213,666.00) en numerario en un plazo no mayor a UN (1) año. **Cuatro)** Los accionistas **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., Barros García Robel Joselito y Martillo Muñoz Guillermo Washington** son de Ecuador, y que la distribución de las acciones consta del cuadro inserto en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, cuadro que fue aprobado por la propia Junta. **Cinco)** Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'600.000,00), y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.000,00), dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de



un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ochocientas mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.".

**CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía DAVMERCORP S.A. no es deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara bajo juramento que la compañía que representa no tiene contrato de obra pública con el Estado.

**CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención el Señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON; y, copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DAVMERCORP S.A.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado José Loayza Mendoza, registro cero nueve-dos mil once-sesenta y siete .-



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0910626027

**Nombres del ciudadano:** MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON



**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 1 DE JUNIO DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EJECUTIVO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MARTILLO GUILLERMO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MUÑOZ YOLANDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0910626027

**Nombre:** MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-182-29987



185-182-29987





# DAVMERCORP S.A.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, 19 de Julio de 2018

Sr.  
**MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la compañía **DAVMERCORP S.A.**, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO años**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

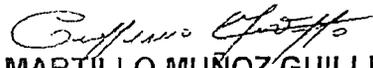
La compañía anónima **DAVMERCORP S.A.** se constituyó el 19 de Agosto del 2010, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de agosto del 2010.

Atentamente,

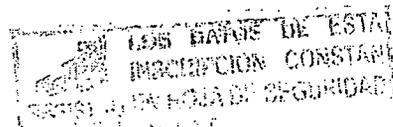


**ANDREA ELIZABETH CERCADO MERA**  
Presidenta Ad-Hoc de la Junta  
CC: 0923211213

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, Guayaquil, el 19 del mes de julio del año dos mil dieciocho.



**MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**  
**GERENTE GENERAL**  
CC: 091062602-7  
Nacionalidad ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.704  
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2018  
HORA DE REPERTORIO: 11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DAYMERCORP S.A., a favor de GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ, de fojas 35.933 a 35.936, Registro de Nombramientos número 10.121.

ORDEN: 37704



Ab. Lanner Cobena C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 25 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño  
Notario Suplente Vigésimo Cantón Guayaquil

DOY FE Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 18 de Julio de 2018

Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño  
Notario Suplente Vigésimo  
Cantón Guayaquil

Nº 0403196



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992681632001  
RAZÓN SOCIAL: DAVMERCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON  
CONTADOR: VELASQUEZ FAUBLA JOSE LUIS  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 14/09/2010  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2010  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/09/2014  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINA Numero: S/N Interseccion: CEDROS Y MIRTUS Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10 Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Email: contabilidad1@damercorp.com Telefono Trabajo 042113099 Fax: 042113248 Celular: 0997812665

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



7000612139  
15:08:46 PM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

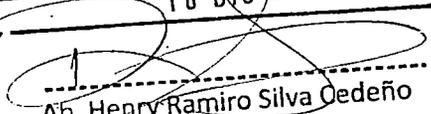
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/08/2010  
NOMBRE COMERCIAL: DAVMERCORP S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA  
ACTIVIDADES DE EMBALAJE DE PRODUCTOS BIOACUATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: CASUARINA Numero: S/N Interseccion: CEDROS Y MIRTUS Referencia: FRENTE AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10 Email: contabilidad1@damercorp.com Telefono Trabajo: 042113099 Fax: 042113248 Celular: 0997812665

**Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño**  
Notaria Vigésima del Cantón Guayaquil de conformidad  
De Conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial  
Vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta  
de (2) fojas, es igual al documento original  
Guayaquil, 18 DIC 2010

  
Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño  
Notario Suplente Vigésimo  
Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, a las diez horas se reunieron en el local de la compañía situado en Km 10, Vía Daule, Calle Casuarina y Cedros, los accionistas a saber: el señor **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, propietario de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; la compañía **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.** representada por el señor **ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO**, propietario de doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y el señor **BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO**, propietario de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside esta junta de Accionistas como Presidente Ad Hoc el Sr. **BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO**, quien estando presente acepta su designación, y actúa como Secretario de la junta el Sr. **MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.**- El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Los accionistas unánimemente aprueban el orden del día a tratarse. El Secretario de la Junta procede a leer el primer punto del orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.**- El Presidente ad hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito, con el patrocinio de un abogado. El valor de aumento de capital social es por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 550,000.00)**. Además informa el Presidente ad hoc que la forma en que propone que se realice el pago de las aportaciones del aumento del capital suscrito sea de la siguiente forma: a) **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250,000.00)** mediante la compensación de la cuenta de aportes para futura capitalización; b) **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 86,334.00)** mediante la capitalización de utilidades no distribuidas; y, c) finalmente **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100**



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 213,666.00) que propone que se paguen en numerario en un plazo no mayor a UN (1) año. El Presidente Ad hoc aclara a la Junta que ni la cuenta de aportes para futura capitalización ni la de utilidades no distribuidas ha generado interés alguno; y además los accionistas y el representante legal de la compañía declaran que los valores que constan indicados en esta Junta sí existen debidamente reflejados en dichas cuentas. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos la forma de pago del aumento del capital social y suscrito supraindicada, así como la emisión de quinientas cincuenta mil (550.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'600,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,000.00), DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS MIL (800.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON y BARROS GARCÍA ROBEL JOSELITO renuncian a su derecho de preferencia, y en su lugar lo ejerce la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. representada por el señor ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

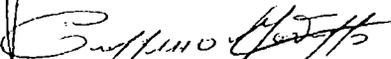
Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
Barros García Robel Joselito	USD \$ 5000.00	5000	USD \$ 1.00	0	0	5,000	USD \$ 5,000.00
Martillo Muñoz Guillermo Washington	USD \$ 5000.00	5000	USD \$ 1.00	0	0	5,000	USD \$ 5,000.00
IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.	USD \$ 240,000.00	240,000	USD \$ 1.00	USD \$ 550,000.00	550,000	790,000	USD \$ 790,000.00
TOTAL	USD \$ 250,000.00	250,000	USD \$ 1.00	USD \$ 550,000.00	550,000	800,000	USD \$ 800,000.00

Se somete a votación de los accionistas quienes aprueban por unanimidad las propuestas de aumento de capital tratadas en el presente punto. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.-** En virtud del aumento de capital propuesto, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'600.000,00), y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.000,00), dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero

cero cero cero uno a la ochocientas mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías." Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Presidente ad hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones. La Junta procede a deliberar sobre todos los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente ad hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente ad hoc que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas.



**Barros Garcia Robel Joselito**  
Presidente ad hoc de la Junta/Accionista



**Martillo Muñoz Guillermo Washington**  
Secretario de la Junta/Accionista



**p. IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**  
**Alarcón Kernekin John Alberto**  
Accionista



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diecisiete del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho, a las diez horas se reunieron en el local de la compañía situado en Km 10, Vía Daule, Calle Casuarina y Cedros, los accionistas a saber: el señor MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, propietario de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. representada por el señor ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO, propietario de doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y el señor BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, propietario de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside esta junta de Accionistas como Presidente Ad Hoc el Sr. BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, quien estando presente acepta su designación, y actúa como Secretario de la junta el Sr. MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos; y PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Los accionistas unánimemente aprueban el orden del día a tratarse. El Secretario de la Junta procede a leer el primer punto del orden del día: **PUNTO UNO.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente ad hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito, con el patrocinio de un abogado. El valor de aumento de capital social es por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 550,000.00)**. Además informa el Presidente ad hoc que la forma en que propone que se realice el pago de las aportaciones del aumento del capital suscrito sea de la siguiente forma: a) **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 250,000.00)** mediante la compensación de la que se debe de aportes para futura capitalización; b) **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 86,334.00)** mediante capitalización de utilidades no distribuidas; y, c) finalmente **DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS**



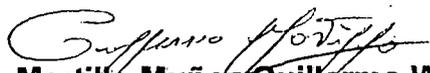
SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 213,666.00) que propone que se paguen en numerario en un plazo no mayor a UN (1) año. El Presidente Ad hoc aclara a la Junta que ni la cuenta de aportes para futura capitalización ni la de utilidades no distribuidas ha generado interés alguno; y además los accionistas y el representante legal de la compañía declaran que los valores que constan indicados en esta Junta sí existen debidamente reflejados en dichas cuentas. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos la forma de pago del aumento del capital social y suscrito supraindicada, así como la emisión de quinientas cincuenta mil (550.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'600,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800,000.00), DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS MIL (800.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON y BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO renuncian a su derecho de preferencia, y en su lugar lo ejerce la compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. representada por el señor ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO, por lo que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
Barros García Robel Joselito	USD \$ 5000.00	5000	USD \$ 1.00	0	0	5,000	USD \$ 5,000.00
Martillo Muñoz Guillermo Washington	USD \$ 5000.00	5000	USD \$ 1.00	0	0	5,000	USD \$ 5,000.00
IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.	USD \$ 240,000.00	240,000	USD \$ 1.00	USD \$ 550,000.00	550,000	790,000	USD \$ 790,000.00
TOTAL	USD \$ 250,000.00	250,000	USD \$ 1.00	USD \$ 550,000.00	550,000	800,000	USD \$ 800,000.00

Se somete a votación de los accionistas quienes aprueban por unanimidad las propuestas de aumento de capital tratadas en el presente punto. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.-** En virtud del aumento de capital propuesto, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Tercero quedará de la siguiente manera: *"ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'600.000,00), y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.000,00), dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos América cada una, numeradas del cero cero*

cero cero cero uno a la ochocientas mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías.”. Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas. **PUNTO TRES.- Autorizar al Representante Legal para que elabore los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones.-** El Presidente ad hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones. La Junta procede a deliberar sobre todos los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente ad hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente ad hoc que solemniza y el Secretario que certifica conjuntamente con los accionistas. f) Barros García Robel Joselito, Presidente ad hoc de la Junta/Accionista; f) Martillo Muñoz Guillermo Washington, Secretario de la Junta/Accionista; f) p. IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A., Alarcón Kernekin John Alberto, Accionista .-

Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-

  
**Martillo Muñoz Guillermo Washington**  
**Secretario de la Junta/Accionista**



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DAVMERCORP S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

1. MARTILLO MUÑOZ GUILLERMO WASHINGTON, propietario de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;
2. La compañía IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A. representada por el señor ALARCON KERNEKIN JOHN ALBERTO, propietario de doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;
3. BARROS GARCIA ROBEL JOSELITO, propietario de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

El Capital Social de la compañía **DAVMERCORP S.A.**, es de USD \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

**Barros Garcia Robel Joselito**  
Presidente ad hoc de la Junta/Accionista

**Martillo Muñoz Guillermo Washington**  
Secretario de la Junta/Accionista

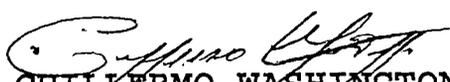
p. **IPACISA INVERSIONES DEL PACIFICO S.A.**  
**Alarcón Kernekin John Alberto**  
Accionista



registro cero nueve-dos mil once-sesenta y siete .-  
Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta ocho-dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



p. COMPAÑIA DAVMERCORP S.A.  
RUC. 0992681632001

  
GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ  
c.c. 0910626027  
c.v. 140-321



  
ABOGADO HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO  
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, **ABOGADO HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO**, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA DAVMERCORP S.A**, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. **EL NOTARIO.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'H' followed by a series of loops and a final flourish.

Ab. Henry Ramiro Silva Cedeño  
Notario Suplente Vigésimo  
Cantón Guayaquil





Factura: 001-001-000019197



20180901020P01028

NOTARIO(A) SUPLENTE HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901020P01028					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:34)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DAVMERCORP S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09926816320 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		550000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901020P01028					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:34)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	DAVMERCORP S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09926816320 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GUILLERMO WASHINGTON MARTILLO MUÑOZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE HENRY RAMIRO SILVA CEDEÑO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 16622-DP09-2018-SJ



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.116  
FECHA DE REPERTORIO:27/dic/2018  
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **DAVMERCORP S.A.**, de fojas **60.959 a 60.976**, Registro Mercantil número **5.333**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64116



Guayaquil, 02 de enero de 2019

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0512907